



CONCON, 15 ENE 2018

DECRETO REGISTRADO N° 0026 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2825 de fecha 5 de Diciembre 2016 que aprueba Dotación Docente 2017.
- El Decreto Registrado N°638 del 07 de Agosto 2014 que nombra a la Sra. Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón según concurso de Alta Dirección Pública ADP.
- El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C de esta ley.
- El Ordinario N° 05 de fecha 17 de Noviembre 2016 de la Directora del Liceo Politécnico de Concón que designa como Jefe de Unidad Técnica Pedagógica al Sr. Rubén Becerra Salinas, docente que cumple funciones en la Escuela Irma Salas Silva.
- Que el Sr. Rubén Becerra Salinas cumple con los requisitos exigidos para incorporarse a la dotación docente de la Escuela Oro Negro según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255/2017

DECRETO

- RATIFÍQUESE** el nombramiento del Sr. **RUBÉN ALEJANDRO BECERRA SALINAS**, RUT [REDACTED] como **Jefe de Unidad Técnica** por una jornada de **44 horas semanales**, desde el 01 de Marzo de 2017 hasta la fecha que la Directora del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo.
- CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
 - Secretario Municipal
 - Archivo D.A.E.M.
 - Interesado(a)
- OSG/MLEG/RUP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado